CONVENIO MODIFICATORIO MAG N° 01/2020 AL CONTRATO MAG N° 105/2019

Entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma **COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A.** con RUC N° 80002827-9 con domicilio en Avda. Artigas N° 4145 casi Gral. Delgado de la Ciudad de Asunción-Paraguay, representada para este acto por el Señor **ROBERT BOSCH CHRISTIANSEN** con C.I. N° 569034, autorizado por Poder General, escritura Nro. 13 de fecha 08/05/2018, denominada en adelante el PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, FILM PLASTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF – ID N° 369.841, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA ANTECEDENTES:

En fecha 16 de diciembre de 2019, fue suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma **COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A.**, el CONTRATO MAG N° 105/2019, en el marco del llamado*: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MAG N° 15/2019 ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, FILM PLÁSTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF – ID N° 369.841,* adjudicado por Resolución Ministerial N° 505 de fecha 6 de diciembre de 2019.

CLAUSULA SEGUNDA BASE LEGAL:

Se establece que el CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2015 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, así como la **RESOLUCIÓN MAG N° 562 de fecha 30 de junio de 2020** *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MAG N° 15/2019 ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, FILM PLÁSTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF – ID N° 369.841"*, emanada de la Máxima Autoridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

CLAUSULA TERCERA: DE AMPLIACIÓN DE MONTO

Para los fines de la presente ADENDA, se conviene en establecer la ampliación del monto del CONTRATO en Gs. 227.500.000 (guaraníes doscientos veintisiete millones quinientos mil) IVA incluido, correspondiente al ítem N° 4 FILM PLÁSTICO; de conformidad al siguiente detalle:

Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
de Adm. y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
4	30151901-003	Film Plástico	AGRINPLEX	ARGENTINA	Unidad	ROLLO	70	3.250.000	227.500.000
TOTAL ADJUDICADO								227.500.000	

CLAUSULA CUARTA: DE LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de (15) quince días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 – DJBR.

CLAUSULA QUINTA: DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el presente Convenio Modificatorio

En prueba de conformidad con lo expresado en el presente Convenio, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción a los 17 días del mes de JULIO de 2020

SR. ROBERT BOSCH CHRISTIANSEN
COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A.
PROVEEDOR
COMPAÑÍA MARÍTIMA PARAGUAYA S.A.

ABG GREGORIO LEZCANO
DIRECTOR GENERAL
POR LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS